

# INFORME FINAL

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS REGIÓN DEL BIOBÍO

INFORME FINAL N° 955/2019  
06 DE ABRIL DE 2020



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.**

**N° E3258 / 2020**

**CONCEPCIÓN, 6 de Abril de 2020**

Se remite a ese Servicio, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final N° 955, de 2019, sobre auditoría al proceso de contratación y pago de honorarios en el Instituto Nacional de Estadísticas de la Región del Biobío, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR  
DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO  
**PRESENTE**

Firmado electrónicamente por:  
**Ricardo Alonso Betancourt Solar**  
2020-04-06T16:23:58.105-04:00  
Contralor Regional  
Contraloría General de la República



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.**

**N° E3257 / 2020**

**CONCEPCIÓN, 6 de Abril de 2020**

Se remite para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final N° 955, de 2019, sobre la auditoría al proceso de contratación y pago de honorarios en el Instituto Nacional de Estadísticas de la Región del Biobío, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Saluda atentamente a Ud.

A LA SEÑORA  
JEFA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS  
**SANTIAGO**

Firmado electrónicamente por:  
**Ricardo Alonso Betancourt Solar**  
2020-04-06T16:23:57.891-04:00  
Contralor Regional  
Contraloría General de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**Resumen Ejecutivo Informe Final N° 955, de 2019**  
**Instituto Nacional de Estadísticas de la Región del Biobío**

**Objetivo:** Practicar una auditoría al proceso de contratación y pago de honorarios en el Instituto Nacional de Estadísticas de la Región del Biobío, con el objeto de comprobar la correcta ejecución de las labores conforme a lo pactado en los respectivos contratos y revisar que los pagos se encuentren debidamente acreditados y cuenten con la documentación sustentatoria pertinente, así como verificar la oportunidad de los desembolsos, exactitud de las cifras y, su imputación en los registros contables de la entidad auditada durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

**Preguntas de la auditoría:**

- ¿Cumple el servicio con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de contratación a honorarios?
- ¿Se prestaron correctamente los servicios pactados en los contratos?
- ¿Se pagaron y contabilizaron oportuna y correctamente los desembolsos por contrataciones a honorarios?

**Principales Resultados:**

- Se constató que el INE de la Región del Biobío mantiene en el Banco Estado la cuenta corriente N° 53309172490, “Administración de fondos”, cuyo saldo al 31 de octubre de 2019 asciende a \$ 8.820, el cual no se encuentra incorporado en el rubro de disponibilidades en moneda nacional en el balance de comprobación y saldo, debiendo la autoridad regional arbitrar las medidas en orden a regularizar el saldo de las disponibilidades en moneda nacional, informando el resultado de ello a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, dentro de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.
- Se verificó una diferencia de \$ 33.245, entre el monto pagado en el año 2017 por concepto de honorarios y el monto contabilizado en el año 2018, por lo que corresponde que esa repartición efectúe el análisis de cuenta informado, con el propósito de regularizar dicho saldo contable, lo que deberá acreditar en el sistema de seguimiento y apoyo CGR, con la validación de la unidad de auditoría interna de esa entidad, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 8.079/2019

INFORME FINAL N° 955, DE 2019,  
SOBRE AUDITORÍA AL PROCESO DE  
CONTRATACIÓN Y PAGO DE  
HONORARIOS EN EL INSTITUTO  
NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DE LA  
REGIÓN DEL BIOBÍO.

---

CONCEPCIÓN,

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2019, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría al proceso de contratación y pago de honorarios en el Instituto Nacional de Estadísticas, en adelante, INE, de la Región del Biobío, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

### **JUSTIFICACIÓN**

En atención a que el INE de la Región del Biobío no ha sido objeto de fiscalizaciones en los últimos años y en consideración al alto porcentaje del presupuesto de la entidad destinado a gastos en honorarios, este Organismo de Control, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, ha estimado necesario realizar una auditoría al proceso de contratación y pago de honorarios, validando el control interno implícito en el área fiscalizada.

Asimismo, a través de la presente auditoría, esta Contraloría Regional busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad. En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS, N° 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

### **ANTECEDENTES GENERALES**

El Instituto Nacional de Estadísticas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 17.734, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Actualizado del DFL N° 313 de 1960, que aprobara la Ley Orgánica Dirección Estadística y Censos y crea el Instituto Nacional de Estadísticas, es un organismo técnico e independiente, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizado y con patrimonio propio,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

encargado de las estadísticas y censos oficiales de la República, y se relaciona con el Gobierno a través del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Ahora bien, en relación a la materia en estudio, cabe consignar que el artículo 4° letra e), del mencionado cuerpo legal, indica que entre las atribuciones y deberes del Director Nacional de Estadísticas se encuentran, entre otras, la de contratar a honorarios personal para estudios y trabajos determinados, con cargo a los ítems que, para tal efecto, se consulten en el Presupuesto de la Nación. Añade, que cuando estas contrataciones se realicen por períodos no superiores a seis meses y para trabajos censales, no se requerirá estar en posesión de los requisitos exigidos para optar a un cargo en las plantas directivas, profesionales y técnicas de la Administración pública. En este último caso, los pagos podrán hacerse extendiendo giro contra decretos de fondos cursados, sin necesidad de mediar resolución de nombramiento.

Con carácter reservado, a través del oficio electrónico N° E2752, de 2020, de esta Contraloría Regional, fue puesto en conocimiento del Director Regional del Instituto Nacional de Estadísticas de la Región de Biobío el Preinforme de Observaciones N° 955, de igual anualidad, con la finalidad de que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó mediante oficio N° 13-20, de 2020, el cual fue considerado en la elaboración del presente documento.

## **OBJETIVO**

La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría al proceso de contratación y pago de honorarios en el Instituto Nacional de Estadísticas de la Región del Biobío, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, análisis que, en algunos casos, abarcó meses anteriores y/o posteriores, en cuanto se consideró necesario.

La finalidad de la revisión fue determinar si el proceso enunciado cumple con las disposiciones legales y reglamentarias que lo regulan, comprobar la correcta ejecución de las labores conforme a lo pactado en los respectivos contratos y revisar que los pagos se encuentren debidamente acreditados y cuenten con la documentación sustentatoria pertinente, así como verificar la oportunidad en el pago, exactitud de las cifras y, su imputación en los registros contables de la entidad auditada. Todo lo anterior, en concordancia con la ley N° 10.336, ya citada.

## **METODOLOGÍA**

El examen se practicó de acuerdo con las disposiciones contenidas en la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías efectuadas por este Organismo de Control, y con los procedimientos de control sancionados en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno, ambas de la Contraloría General de la República, como asimismo, con los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, incluyendo la solicitud de datos, el análisis de documentos y otros antecedentes, junto con la aplicación de las pruebas de auditoría que se estimaron necesarias a las circunstancias.

Cabe señalar, que las observaciones que este Organismo de Control formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad, en efecto, se entiende por Altamente Complejas (AC) y Complejas (C), aquellas observaciones que de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto se clasifican como Medianamente Complejas (MC) y Levemente Complejas (LC), aquellas que causen un menor impacto en los criterios indicados anteriormente.

### UNIVERSO Y MUESTRA

En conformidad con los antecedentes proporcionados por la institución fiscalizada, cabe señalar que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, el monto total pagado por concepto honorarios a suma alzada, ascendió a un total de \$288.705.306.

Las partidas sujetas a examen, asociadas al rubro indicado, se determinaron analíticamente, examinándose la suma de \$70.548.291, equivalente al 24,4%, del citado universo. El detalle, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N° 1: Detalle universo y muestra.

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO		MUESTRA		REVISIÓN
	\$	N° EGRESOS	\$	N° EGRESOS	%
Contratos Honorarios a	288.705.306	714	70.548.291	126	24,4

Fuente: Elaboración propia en base a Información proporcionada por la Unidad Administrativa y Financiera del INE de la Región del Bío-bío.

### RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado se constataron los siguientes hechos:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

## I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

### 1. Falta de segregación de funciones.

Se verificó que el funcionario don Sergio [REDACTED] Jefe de la Unidad Administrativa y Financiera (S), del INE de la Región del Biobío confecciona y revisa las conciliaciones bancarias de la entidad. Asimismo, dicho servidor firma los cheques de los pagos a los proveedores y/o aprueba las transferencias electrónicas de las cuentas corrientes, dado que es girador de ellas.

Lo expuesto, contraviene lo instruido en el oficio circular N° 11.629, de 1982, de este Organismo de Control, que imparte instrucciones al sector municipal sobre manejo de cuentas corrientes -aplicable a las instituciones públicas conforme al dictamen N° 11.027, de 2004, de este origen-, el cual establece, en síntesis, que las conciliaciones de saldos contables con los saldos certificados por las instituciones bancarias deben ser practicadas por funcionarios que no participen directamente en el manejo y/o custodia de fondos, situación que no acontece en la especie.

Asimismo, lo anterior no se aviene con lo establecido en el capítulo III, letra d), numeral 54 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, el cual dispone que las tareas y responsabilidades esenciales ligadas a la autorización, tratamiento, registro y revisión de las transacciones y hechos, deben ser asignadas a personas diferentes, vulnerando, también, lo prescrito en el numeral 55 de la misma resolución, en el sentido que con el fin de reducir el riesgo de errores, despilfarros o actos ilícitos, o la probabilidad de que no se detecten este tipo de problemas, es preciso evitar que todos los aspectos fundamentales de una transacción u operación se concentren en manos de una sola persona o sección.

En su respuesta, el servicio señala que efectivamente, en el periodo del 01 de agosto al 30 de noviembre 2019, atendiendo que don Sergio [REDACTED] se encontraba en calidad de jefe subrogante de la unidad administrativa y financiera, se produjo en forma excepcional la situación descrita.

Manifiesta que esta fue subsanada a contar del 01 de enero de 2020, ya que una vez asumido el señor [REDACTED] como titular de la citada jefatura, delegó las funciones de confección y revisión de las conciliaciones bancarias en la analista de finanzas doña Jessica [REDACTED] quien no participa directamente en el manejo y/o custodia de fondos.

Asimismo, hace presente que durante el período en cuestión, doña Jessica [REDACTED], colaboraba en la confección y revisión de las conciliaciones bancarias, para evitar la doble función del señor [REDACTED]





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al respecto, si bien los argumentos esgrimidos por la autoridad regional pueden resultar atendibles, estos no permiten subsanar la objeción planteada, en atención a que no acompaña antecedentes que permitan acreditar la acción informada, razón por la cual se mantiene lo observado.

## II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

### 1. Conciliaciones bancarias.

1.1 Se verificó que las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes del Banco Estado que se detallan en la tabla, son confeccionadas mensualmente por el INE de la Región del Biobío, de manera manual, constatándose que al 31 de octubre de 2019, se encuentran debidamente conciliadas, por lo que no existen observaciones que formular. El monto de los saldos contables a dicha data se presenta en la siguiente tabla.

Tabla N° 2: Detalle de Cuentas Corrientes.

N° CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA	N° CUENTA CORRIENTE	MONTO SEGÚN BALANCE DE COMPROBACIÓN Y SALDO AL 31-10-2019 \$
111-02	Programa Normal P01	53309167127	118.022.825
111-02	Censo Agropecuario	53309173372	4.000.000
Total			122.022.825

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Administrativa y Financiera del INE de la Región del Biobío.

1.2 Sin perjuicio de lo anterior, del examen practicado se constató que el INE mantiene abierta en el Banco Estado la cuenta corriente N° 53309172490 denominada "Administración de fondos", cuyo saldo al 31 de octubre de 2019, asciende a \$ 8.820, y no presenta movimiento desde diciembre de 2018.

Cabe agregar que dicho monto no se encuentra consignado en el rubro disponibilidad en moneda nacional, del balance de comprobación y saldo de la entidad.

La situación expuesta no se ajusta a las características cualitativas que debe cumplir la información financiera, consignadas en la normativa del sistema de contabilidad general de la nación, aprobada por la resolución N° 16, de 2015, de la Contraloría General de la República, que señala en lo que interesa, que para que sea útil la información financiera, debe ser una presentación fiel de los hechos económicos, completa, neutral y libre de error significativo.

Sobre el particular, el Director Regional en su respuesta indica que la cuenta corriente en análisis fue abierta para la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

administración de fondos mandatados por terceros, la cual no fue cerrada en su oportunidad.

Añade, que la mantención de la cuenta corriente anotada no tiene costo para el servicio, cuyo saldo de \$ 8.820, proviene de años anteriores, motivo por el cual no se registró en el balance de comprobación y saldo al 31 de diciembre de 2018.

Al respecto, si bien, la mantención de la citada cuenta no representa un costo para el servicio, al mantenerla con saldo debe necesariamente consignarse en el balance de comprobación y saldo para dar cumplimiento a lo establecido en la resolución N° 16, de 2015, anteriormente aludida.

Por lo expuesto, y en consideración a que la dirección regional no informa en su respuesta de medidas tendientes a subsanar lo objetado, esta Contraloría Regional ha resuelto mantener la observación formulada.

## 2. Actos administrativos dictados extemporáneamente.

Se comprobó que el INE de la Región del Biobío emitió los actos administrativos que aprueban la contratación a honorarios de las personas que se individualizan en el anexo N° 1, con posterioridad al inicio de la prestación de servicios.

Lo observado contraviene lo establecido en el artículo 7°, de la ley N° 19.880, relativo al principio de celeridad, que indica, en lo pertinente, que las autoridades y funcionarios deben actuar por propia iniciativa en el procedimiento de que se trate y en su prosecución, haciendo expeditas las actuaciones pertinentes.

En relación a esta materia, la autoridad regional señala que en los actos administrativos que aprueban las contrataciones a honorarios de las personas que se individualizan en anexo N° 1, aparentemente aparecen realizadas con posterioridad al inicio de la prestación de servicio, agregando que ello se debe a que este Organismo de Control, en el sistema SIAPER-TRA, hizo presente algunos errores u omisiones respecto de los casos detallados, frente a lo cual el servicio, para subsanar los alcances efectuados, modificó e ingreso con nuevas fechas dichos actos.

Al respecto, si bien los argumentos esgrimidos por la autoridad regional resultan válidos, éstos no permiten subsanar la objeción formulada, toda vez que no adjunta antecedentes que acrediten lo informado, motivo por el cual se mantiene la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

### III. EXAMEN DE CUENTAS

1. Sobre gastos por concepto de honorarios, devengados en el año 2018 no obstante encontrarse pagados en el año 2017.

1.1 Se constató, que en el año 2018 el INE de la Región del Biobío devengó y pagó por concepto de honorarios, la suma de \$311.343.458, en la cuenta presupuestaria 24-03, denominada “Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas”, en circunstancia que, en dicho período sólo se desembolsó un monto de \$ 288.705.306, generándose la diferencia que se detalla en la siguiente tabla.

Tabla N° 3: Detalle diferencia entre registro presupuestario de honorarios.

DETALLE	MONTO DEVENGADO EN EL AÑO 2018 \$	MONTO PAGADO EN EL AÑO 2018 SEGÚN LIBRO DE RETENCIONES \$	DIFERENCIA \$
Honorarios a suma alzada	311.343.458	288.705.306	22.638.152

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a información proporcionada por don Sergio [REDACTED], Jefe (S) de la Unidad Administrativa y Financiera del INE de la Región del Biobío.

La situación descrita se produce por cuanto la entidad, en el año 2017, pagó por concepto de honorarios, con cargo a los programas que se indican en anexo N° 2, la suma de \$ 22.638.152, monto que fue imputado a la cuenta código 114-03-99, denominada “Otros Anticipos”, y regularizado en la siguiente anualidad, efectuando el devengamiento de la obligación presupuestaria y pago en la cuenta 24-03 ya señalada.

Lo expuesto provocó que el INE de la Región del Biobío reflejara en la cuenta presupuestaria 24-03, “Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas”, un mayor gasto en honorarios al que correspondía en el año 2018.

La situación expresada no se ajusta a los principios contables y características cualitativas que debe cumplir la información financiera, consignadas en la normativa del sistema de contabilidad general de la nación, aprobada por la resolución N° 16, de 2015, ya analizada, que señala en lo que interesa, que para que sea útil la información financiera, debe ser una presentación fiel de los hechos económicos, completa, neutral y libre de error significativo.

En su respuesta, la autoridad regional confirma lo observado por esta Entidad de Control, señalando que mediante oficio N° 2.214, de 31 de octubre de 2017, la Dirección Nacional del INE presentó un requerimiento de nuevos recursos y reasignación de ellos a la Dirección de Presupuestos, DIPRES, en base a una serie de argumentos, no obstante, esta última repartición, mediante oficio N° 2.273, de 29 de diciembre de 2017, le



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

respondió que no era posible entregar nuevos recursos ni realizar reasignaciones.

Añade, que ante la eventualidad anotada y en consideración a que ya se había pagado a los prestadores de servicios, se registró dicha operación en la cuenta 114-03-99 "Otros Anticipos", para ser regularizada en el ejercicio presupuestario siguiente, lo que fue instruido a todas las direcciones regionales como una política institucional.

Al respecto, si bien los argumentos planteados por la dirección regional resultan atendibles, estos no resultan suficientes para subsanar la objeción formulada, toda vez que no se acompañan antecedentes de lo expuesto, como asimismo los hechos analizados obedecen a situaciones consolidadas que no son susceptibles de ser corregidas para el periodo fiscalizado, razón por la cual se mantiene lo observado.

1.2 De igual forma, cabe indicar que el monto señalado en el punto anterior, presenta una diferencia de \$ 33.245, respecto del análisis de cuenta proporcionado por don Sergio [REDACTED], Jefe (S) de la Unidad Administrativa y Financiera del INE, que justifica el pago en honorarios efectuado el año 2017, la que no fue aclarada al término de la revisión en terreno. El detalle se muestra en la tabla siguiente.

Tabla N° 4: Detalle diferencia entre pago de honorarios.

MONTO PAGADO AÑO 2017 SEGÚN INE \$	MONTO CONTABILIZADO AÑO 2018 \$	DIFERENCIA \$
22. 604.907	22. 638.152	33.245

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a información proporcionada por don Sergio [REDACTED], Jefe (S) de la Unidad Administrativa y Financiera del INE de la Región del Biobío.

En relación a esta materia, el director regional indica que la diferencia en cuestión se debe a ajustes originados por pago de honorarios, requiriendo de mayor tiempo para determinar a qué funcionarios le efectuaron dichos ajustes en el año 2018 y así poder dar una respuesta más acotada.

En consideración a lo señalado por la autoridad, se mantiene la observación planteada, toda vez que permanece sin aclarar la diferencia detectada.

## CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas en el desarrollo de la presente auditoría, el Instituto Nacional de Estadísticas de la Región de Biobío, deberá adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1. Acápito I, Aspectos de Control Interno, numeral 1, sobre la falta de segregación de funciones (MC), corresponde que la entidad acredite en el Sistema de Seguimiento y Apoyo de la Contraloría General, con la validación de la unidad de auditoría interna de esa entidad, la medida informada en su oficio de respuesta, en el plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.

2. Acápito II, Examen de la Materia Auditada, numeral 1.2, sobre cuenta corriente N° 53309172490 denominada "Administración de fondos", con un saldo de \$ 8.820 no incluido en balance de comprobación y saldo (C), la autoridad regional deberá regularizar el saldo de las disponibilidades en moneda nacional, a fin de dar estricto cumplimiento a la normativa contable vigente, informando el resultado de ello a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.

Lo anterior, sin perjuicio de los procedimientos de control que el INE de la Región del Biobío deberá adoptar, a fin de evitar la ocurrencia de situaciones como las descritas.

3. Acápito II, Examen de la Materia Auditada, numeral 2, sobre actos administrativos dictados extemporáneamente (MC); Acápito III, Examen de Cuentas, numeral 1.1, sobre honorarios devengados en el año 2018, no obstante encontrarse pagados en el año 2017, (MC), la autoridad regional deberá adoptar las acciones y medidas de control que procedan, tendientes a evitar, en lo sucesivo, la ocurrencia de situaciones como las descritas.

4. Acápito III, Examen de Cuentas, numeral 1.2, respecto a la diferencia de \$ 33.245, existente entre el monto pagado en el año 2017 y el monto contabilizado en el año 2018, (MC), corresponde que esa repartición efectúe el análisis de cuenta informado, con el propósito de regularizar dicho saldo contable, lo que deberá acreditar en el sistema de seguimiento y apoyo CGR, con la validación de la unidad de auditoría interna de esa entidad, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, en el "Informe de Estado de Observaciones", anexo N° 3, de acuerdo a lo comunicado en el oficio circular N° 14.100, de 2018, de este origen, aquellas categorizadas como Complejas (C), se deberá acreditar en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que este Organismo de Control puso a disposición de las entidades públicas a contar del 2 de julio del año 2018, los medios de verificación requeridos.

Por otra parte, para aquellas categorizadas como Medianamente Complejas (MC), su corrección tendrá que ser validada por parte del encargado de auditoría interna del órgano público, en



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

el sistema referido, en un plazo que no podrá exceder de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.

Transcríbese al Director Regional del Instituto Nacional de Estadísticas de la Región del Biobío y a la Unidad de Auditoría Interna del INE.

Saluda atentamente a Ud.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

Actos administrativos dictados extemporáneamente.

NOMBRE	ACTO ADMINISTRATIVO		FECHA INICIO DE SERVICIOS	DÍAS DE RETRASO
	N°	FECHA		
ALEJANDRA MORALES SANZANA	117355/531/2018	05-11-2018	01-10-2018	35
ALEJANDRO CORREA OLIVAS	117355/528/2018	05-11-2018	01-10-2018	35
BORIS ARRIAGADA SALDÍAS	117355/540/2018	05-11-2018	01-10-2018	35
CARLOS AVENDAÑO SILVA	117355/529/2018	05-11-2018	01-10-2018	35
CAROLINA HERNÁNDEZ CASANOVA	117355/080/2018	15-01-2018	01-01-2018	14
GARY OLIVARES GÓMEZ	117355/088/2019	26-04-2019	27-11-2018	149
CÉSAR GODOY REYES	117355/524/2018	05-11-2018	01-10-2018	35
CLAUDIA ESCALONA ITURRA	117355/534/2018	05-11-2018	01-10-2018	35
CLAUDIA PALMA GÓMEZ	117355/544/2018	05-11-2018	01-10-2018	35
SEBASTIÁN MUÑOZ VÁSQUEZ	117355/386/2018	02-08-2018	04-06-2018	59
RODRIGO LABRÍN VALENZUELA	117355/267/2018	14-05-2018	11-04-2018	33
NADIA LARA VIDAL	117355/545/2018	09-11-2018	01-10-2018	38
GARY OLIVARES GÓMEZ	117355/269/2018	14-05-2018	09-04-2018	31

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la Unidad Administrativa y Financiera del INE de la Región del Bío-bío.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 2**

Detalle de los registros presupuestarios efectuados en el año 2018 por el INE de la Región del Biobío, de los honorarios relacionados con los pagos efectuados en el año 2017

CUENTA Y PROGRAMA	FECHA	FOLIO	CONCEPTO	MONTO \$
2403492 Programa de Estadísticas Económica	26/03/2018	445	SHV: 821: Devenga HSA, Otros Anticipos nov 2017	368.140
2403492 Programa de Estadísticas Económica	26/03/2018	445	SHV: 821: Devenga HSA, Otros Anticipos nov 2017	21.545
2403492 Programa de Estadísticas Económica	26/03/2018	445	SHV: 821: Devenga HSA , Otros Anticipos nov 2017	868.428
2403492 Programa de Estadísticas Económica	26/03/2018	445	SHV: 821: Devenga HSA, Otros Anticipos nov 2017	483.441
2403492 Programa de Estadísticas Económica	26/03/2018	445	SHV: 821: Devenga HSA, Otros Anticipos nov 2017	678.024
2403492 Programa de Estadísticas Económica	26/03/2018	445	SHV: 821: Devenga HSA, Otros Anticipos nov 2017	583.799
2403492 Programa de Estadísticas Económica	26/03/2018	445	SHV: 821: Devenga HSA, Otros Anticipos nov 2017	678.024
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	643	SHV: 879: Devenga Anticipo HSA dic 2017, IPC	165.494
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	643	SHV: 879: Devenga Anticipo HSA dic 2017, IPC	373.266
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	643	SHV: 879: Devenga Anticipo HSA dic 2017, IPC	242.329
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	643	SHV: 879: Devenga Anticipo HSA dic 2017, IPC	320.163
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	643	SHV: 879: Devenga Anticipo HSA dic 2017, IPC	282.473
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	643	SHV: 879: Devenga Anticipo HSA dic 2017, IPC	271.210
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	654	SHV: 920: Devenga HSA, diciembre 2017, IPC	299.518
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	654	SHV: 920: Devenga HSA, diciembre 2017, IPC	25.854
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	654	SHV: 920: Devenga HSA, diciembre 2017, IPC	521.057
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	654	SHV: 920: Devenga HSA, diciembre 2017, IPC	290.065
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	654	SHV: 920: Devenga HSA, diciembre 2017, IPC	406.815
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	654	SHV: 920: Devenga HSA, diciembre 2017, IPC	350.279





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

CUENTA Y PROGRAMA	FECHA	FOLIO	CONCEPTO	MONTO \$
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	654	SHV: 920: Devenga HSA, diciembre 2017, IPC	406.815
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	654	SHV: 920: Devenga HSA, diciembre 2017, IPC	694.786
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	657	SHV: 880: Devenga HSA, diciembre 2017	30.207
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	657	SHV: 880: Devenga HSA, diciembre 2017	271.866
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	659	SHV: 921: Devenga HSA, diciembre 2017	37.631
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	659	SHV: 921: Devenga HSA, diciembre 2017	4.309
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	659	SHV: 921: Devenga HSA, diciembre 2017	334.368
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	637	SHV: 876: Devenga Anticipo HSA EPF, dic 2017	257.670
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	637	SHV: 876: Devenga Anticipo HSA EPF, dic 2017	378.839
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	637	SHV: 876: Devenga Anticipo HSA EPF, dic 2017	309.018
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	637	SHV: 876: Devenga Anticipo HSA EPF, dic 2017	271.866
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	637	SHV: 876: Devenga Anticipo HSA EPF, dic 2017	271.866
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	637	SHV: 876: Devenga Anticipo HSA EPF, dic 2017	271.866
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	637	SHV: 876: Devenga Anticipo HSA EPF, dic 2017	271.866
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	637	SHV: 876: Devenga Anticipo HSA EPF, dic 2017	271.866
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	637	SHV: 876: Devenga Anticipo HSA EPF, dic 2017	271.866
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	645	SHV: 917: Devenga HSA Programa EPF, diciembre 2017	372.735
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	645	SHV: 917: Devenga HSA Programa EPF, diciembre 2017	38.781
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	645	SHV: 917: Devenga HSA Programa EPF, diciembre 2017	529.416
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	645	SHV: 917: Devenga HSA Programa EPF, diciembre 2017	390.096
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	645	SHV: 917: Devenga HSA Programa EPF, diciembre 2017	334.368
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	645	SHV: 917: Devenga HSA Programa EPF, diciembre 2017	334.368



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

CUENTA Y PROGRAMA	FECHA	FOLIO	CONCEPTO	MONTO \$
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	645	SHV: 917: Devenga HSA Programa EPF, diciembre 2017	334.368
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	645	SHV: 917: Devenga HSA Programa EPF, diciembre 2017	334.368
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	645	SHV: 917: Devenga HSA Programa EPF, diciembre 2017	334.368
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	645	SHV: 917: Devenga HSA Programa EPF, diciembre 2017	334.368
2403492 Programa de Estadísticas Económica	31/03/2018	645	SHV: 917: Devenga HSA Programa EPF, diciembre 2017	390.096
2403494 Programa de Estadísticas de Hogares	28/02/2018	355	SHV:819: Devenga HSA ENE noviembre, Otros Anticipos 2017	362.523
2403494 Programa de Estadísticas de Hogares	28/02/2018	355	SHV:819: Devenga HSA ENE noviembre, Otros Anticipos 2017	30.163
2403494 Programa de Estadísticas de Hogares	28/02/2018	355	SHV:819: Devenga HSA ENE noviembre, Otros Anticipos 2017	461.795
2403494 Programa de Estadísticas de Hogares	28/02/2018	355	SHV:819: Devenga HSA ENE noviembre, Otros Anticipos 2017	461.795
2403494 Programa de Estadísticas de Hogares	28/02/2018	355	SHV:819: Devenga HSA ENE noviembre, Otros Anticipos 2017	461.795
2403494 Programa de Estadísticas de Hogares	28/02/2018	355	SHV:819: Devenga HSA ENE noviembre, Otros Anticipos 2017	461.795
2403494 Programa de Estadísticas de Hogares	28/02/2018	355	SHV:819: Devenga HSA ENE noviembre, Otros Anticipos 2017	461.795
2403494 Programa de Estadísticas de Hogares	28/02/2018	355	SHV:819: Devenga HSA ENE noviembre, Otros Anticipos 2017	461.795
2403494 Programa de Estadísticas de Hogares	28/02/2018	355	SHV:819: Devenga HSA ENE noviembre, Otros Anticipos 2017	461.795
2403494 Programa de Estadísticas de Hogares	31/03/2018	639	SHV: 877: Devenga HSA ENE, dic 2017	181.748
2403494 Programa de Estadísticas de Hogares	31/03/2018	639	SHV: 877: Devenga HSA ENE, dic 2017	233.671
2403494 Programa de Estadísticas de Hogares	31/03/2018	639	SHV: 877: Devenga HSA ENE, dic 2017	233.671
2403494 Programa de Estadísticas de Hogares	31/03/2018	639	SHV: 877: Devenga HSA ENE, dic 2017	233.671
2403494 Programa de Estadísticas de Hogares	31/03/2018	639	SHV: 877: Devenga HSA ENE, dic 2017	233.671



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

CUENTA Y PROGRAMA	FECHA	FOLIO	CONCEPTO	MONTO \$
2403494 Programa de Estadísticas de Hogares	31/03/2018	639	SHV: 877: Devenga HSA ENE, dic 2017	233.671
2403494 Programa de Estadísticas de Hogares	31/03/2018	639	SHV: 877: Devenga HSA ENE, dic 2017	233.671
2403494 Programa de Estadísticas de Hogares	31/03/2018	639	SHV: 877: Devenga HSA ENE, dic 2017	233.671
2403494 Programa de Estadísticas de Hogares	31/03/2018	641	SHV: 878: Devenga HSA INFORMALIDAD, dic 2017	83.151
2403494 Programa de Estadísticas de Hogares	31/03/2018	641	SHV: 878: Devenga HSA INFORMALIDAD, dic 2017	281.005
2403494 Programa de Estadísticas de Hogares	31/03/2018	641	SHV: 878: Devenga HSA INFORMALIDAD, dic 2017	233.671
2403494 Programa de Estadísticas de Hogares	31/03/2018	641	SHV: 878: Devenga HSA INFORMALIDAD, dic 2017	233.671
2403494 Programa de Estadísticas de Hogares	31/03/2018	650	SHV: 919: Devenga HSA INFORMALIDAD, diciembre 2017	101.684
2403494 Programa de Estadísticas de Hogares	31/03/2018	650	SHV: 919: Devenga HSA INFORMALIDAD, diciembre 2017	12.927
2403494 Programa de Estadísticas de Hogares	31/03/2018	650	SHV: 919: Devenga HSA INFORMALIDAD, diciembre 2017	348.077
2403494 Programa de Estadísticas de Hogares	31/03/2018	650	SHV: 919: Devenga HSA INFORMALIDAD, diciembre 2017	277.077
2403494 Programa de Estadísticas de Hogares	31/03/2018	650	SHV: 919: Devenga HSA INFORMALIDAD, diciembre 2017	277.077
Total				22.604.907

Fuente: Archivo entregado por el Jefe (S) de la Unidad Administrativa y Financiera del INE de la Región del Biobío.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 3**

**Estado de Observaciones de Informe Final N° 955, de 2019**

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápites I, Aspectos de Control Interno, numeral 1.	Sobre la falta de segregación de funciones.	MC: Observación Medianamente Compleja:	El INE de la Región del Biobío deberá documentar la delegación de funciones en doña Jessica [REDACTED] para que prepare las conciliaciones bancarias del servicio, lo que deberá acreditar en el Sistema de Seguimiento y Apoyo de la Contraloría General, con la validación de la unidad de auditoría interna de esa entidad, en el plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.			
Acápites II, Examen de la Materia Auditada, numeral 1.2.	Sobre saldo en la cuenta corriente N° 53309172490 denominada "Administración de fondos", de \$ 8.820 no incluido en balance de comprobación y saldo.	C: Observación Compleja.	La Entidad Regional deberá, arbitrar las medidas pertinentes a fin de dar estricto cumplimiento a la normativa contable vigente, instruida por este Organismo de Control, en orden a regularizar el saldo de las disponibilidades en moneda nacional en el balance, debiendo informar de su cumplimiento en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles contado			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
			desde la recepción del presente informe.			
Acápites III, Examen de Cuentas, numeral 1.2.	Sobre la diferencia de \$ 33.245 entre el monto pagado en el año 2017 y monto contabilizado en el año 2018.	MC: Observación Medianamente Compleja	La Dirección Regional deberá efectuar el análisis de cuenta informado, con el propósito de regularizar dicho saldo contable, lo que deberá acreditar en el sistema de seguimiento y apoyo CGR, con la validación de la unidad de auditoría interna de esa entidad, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.			